RESOLUCION NÚMERO 73001-1-22-0492

Curaduría Urbana Uno

(Octubre 11 de 2022)

Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS con NIT. 890.703.779, por medio de su representante legal suplente JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT con C.C. 79.143.313, en calidad de FIDEICOMITENTE dentro del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO VERAO, radicó bajo el No. 22-1-2094 del 05 de julio de 2022, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria destinación a propiedad horizontal del proyecto denominado "*VERAO*", destinado a vivienda multifamiliar de interés social con comercio, en un área total a construir de 11.034,83m²; ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación Municipal– en la Carrera 2 A No. 35-65 –*Acceso Principal*-, Carrera 2 No. 35-95 –*Local Comercial*- barrio Departamental en la ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-161346 y ficha catastral 01-06-0104-0019-000.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-161346 del 29 de junio de 2022, la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Inmobiliario VERAO con NIT. 830.053.812, es la titular de derecho real de dominio del predio ubicado -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación Municipal– en la Carrera 2 A No. 35-65 –*Acceso Principal*-, Carrera 2 No. 35-95 –*Local Comercial*- barrio Departamental en la ciudad de Ibagué y ficha catastral 01-06-0104-0019-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-20-0218 del 02 de julio de 2020, otorgó a la COOPERATIVA JUDICIAL DEL TOLIMA "COOPJUDICIAL", en calidad de FIDEICOMITENTE, Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para adelantar la edificación del proyecto denominado "*VERAO*", destinado a vivienda multifamiliar de interés social, conformado por una (1) torre de apartamentos en doce (12) pisos con cubierta en placa, en un área de 7.567,99m²; una (1) torre de parqueaderos en cinco (5) pisos, con local comercial en primer piso y zonas comunales -administración, planta eléctrica, cuarto de basuras, cuarto de bombas, salón de eventos, cuarto de máquinas, zona BBQ-, en un área construida de 3.565,03m²; con un área para comercio de 287.79m², un área para vivienda de 10.845,23 m², para un área total a construir de 11.133,02 m²; con ocho (8) apartamentos por piso, para un total de noventa y seis (96) apartamentos; noventa y seis (96) parqueaderos privados, diez (10) parqueaderos de visitantes; ocho parqueaderos (8) privados para motos, cuatro (4) parqueaderos de visitantes para motos; dos (2) parqueaderos para personas con movilidad reducida y ocho (8) parqueaderos de bicicletas, y Cerramiento, en una longitud de 132.70ml, incluida la intervención del terreno destinado a la construcción de la piscina del proyecto denominado "*VERAO*", ubicado en la Calle 34 A No. 2-24, Barrio Departamental en la ciudad de Ibagué.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-21-0258 del 08 de junio de 2021, modificó el texto de la resolución No. 73001-1-20-0218 del 02 de julio de 2020, en cuanto al cambio en la titularidad de la misma, la cual queda a nombre de la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS con NIT. 890.703.779, en calidad de FIDEICOMITENTE dentro del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO VERAO.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-22-0466 del 26 de septiembre de 2022, otorgó licencia a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS, en calidad de FIDEICOMITENTE dentro del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO VERAO, para adelantar la MODIFICACIÓN del proyecto denominado "*VERAO*", destinado a vivienda Multifamiliar de interés social –VIS- con comercio, aprobado inicialmente mediante resolución No. 73001-1-20-0218 del 02 de julio de 2020.

Que la solicitud fue revisada y observada desde el punto de vista legal y arquitectónico, mediante oficio DES-22101952 del 18 de julio de 2022, enviada por correo electrónico el día 19 de julio de 2022.

Que el solicitante, mediante escrito radicado en la oficina del Curador Urbano Uno bajo el No. 2212743 del 18 de agosto de 2022, requirió la ampliación del plazo para atender las observaciones del proyecto, término concedido mediante auto No. 73001-1-22-0502 del 18 de agosto de 2022.

Que el solicitante mediante radicado No. 2213193 el día 19 de septiembre de 2022, presentó las correcciones al proyecto.

Que mediante oficio No. 22102706 del 21 de septiembre de 2022 el Curador Urbano, informó a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS, que el plazo para resolver la solicitud se ampliará por 20 días hábiles, contados a partir del 26 de septiembre de 2022, es decir hasta el 25 de octubre del año en curso, lo anterior dada la interrelación de este trámite con la solicitud de modificación de licencia vigente.

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por Sociedad **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS** con NIT. 890.703.779, por medio de su representante legal suplente **JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT** con C.C. 79.143.313, en calidad de FIDEICOMITENTE dentro del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO VERAO; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, al proyecto denominado "*VERAO*", destinado a vivienda multifamiliar de interés social con comercio, conformado por una (1) torre de apartamentos en doce (12) pisos con cubierta en placa, en un área de 7.567,97m²; una (1) torre de parqueaderos en cinco (5) pisos, con local comercial en primer piso y zonas comunales -administración, planta eléctrica, cuarto de basuras, cuarto de bombas, salón de eventos, cuarto de máquinas, zona BBQ-, en un área construida de 3.466,86m² y piscinas; con ocho (8) apartamentos por piso, para un total de noventa y seis (96) apartamentos; noventa y seis (96) parqueaderos privados, diez (10) parqueaderos de visitantes; ocho parqueaderos (8) privados para motos, cuatro (4) parqueaderos de visitantes para motos; dos (2) parqueaderos para personas con movilidad reducida y ocho (8) parqueaderos de bicicletas, un área para comercio de 281.74m², un área para vivienda de 10.753,09m², **para un área total construida de 11.034,83m²**; edificación ubicada -de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación Municipal– en la Carrera 2 A No. 35-65 –*Acceso Principal*-, Carrera 2 No. 35-95 –*Local Comercial*- barrio Departamental en la ciudad de Ibagué, identificado con **matrícula inmobiliaria No. 350-161346 y ficha catastral 01-06-0104-0019-000, con la anotación efectuada en rojo por el curador en lo referente a corregir en el cuadro de áreas, el enunciado "*Área total construida*".**

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

CUADRO DE AREAS VERAO TORRE DE APARTAMENTOS					
DEPENDENCIA	PRIVADO		COMUN		Área Total Construida
	Construido	Libre	Construido	Libre	
PISO UNO					
Apartamento 101	60.15		4.23		64.38
Apartamento 102	60.15		4.28		64.43
Apartamento 103	60.25		4.10		64.35
Apartamento 104	60.15		3.95		64.10
Apartamento 105	60.15		3.95		64.10
Apartamento 106	60.25		4.10		64.35
Apartamento 107	60.25		4.13		64.38
Apartamento 108	60.15		4.23		64.38
Portería (común esencial)			14.56		
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			129.52		
SUBTOTAL PISO UNO	481.50		177.05		
AREA CONSTRUIDA PISO UNO	658.55				
PISO DOS					
Apartamento 201	60.15		4.23		64.38
Apartamento 202	60.15		4.28		64.43
Apartamento 203	60.25		4.10		64.35
Apartamento 204	60.15		3.95		64.10
Apartamento 205	60.15		3.95		64.10
Apartamento 206	60.25		4.10		64.35
Apartamento 207	60.25		4.13		64.38
Apartamento 208	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			126.09		
SUBTOTAL PISO DOS	481.50		159.06		
AREA CONSTRUIDA PISO DOS	640.56				
PISO TRES					
Apartamento 301	60.15		4.23		64.38
Apartamento 302	60.15		4.28		64.43
Apartamento 303	60.25		4.10		64.35
Apartamento 304	60.15		3.95		64.10
Apartamento 305	60.15		3.95		64.10
Apartamento 306	60.25		4.10		64.35
Apartamento 307	60.25		4.13		64.38
Apartamento 308	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			121.75		
SUBTOTAL PISO TRES	481.50		154.72		
AREA CONSTRUIDA PISO TRES	636.22				
PISO CUATRO					
Apartamento 401	60.15		4.23		64.38
Apartamento 402	60.15		4.28		64.43
Apartamento 403	60.25		4.10		64.35
Apartamento 404	60.15		3.95		64.10
Apartamento 405	60.15		3.95		64.10
Apartamento 406	60.25		4.10		64.35
Apartamento 407	60.25		4.13		64.38
Apartamento 408	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			117.63		
SUBTOTAL PISO CUATRO	481.50		150.60		
AREA CONSTRUIDA PISO CUATRO	632.10				
PISO CINCO					

Apartamento 501	60.15		4.23		64.38
Apartamento 502	60.15		4.28		64.43
Apartamento 503	60.25		4.10		64.35
Apartamento 504	60.15		3.95		64.10
Apartamento 505	60.15		3.95		64.10
Apartamento 506	60.25		4.10		64.35
Apartamento 507	60.25		4.13		64.38
Apartamento 508	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			118.46		
SUBTOTAL PISO CINCO	481.50		151.43		
AREA CONSTRUIDA PISO CINCO	632.93				
PISO SEIS					
Apartamento 601	60.15		4.23		64.38
Apartamento 602	60.15		4.28		64.43
Apartamento 603	60.25		4.10		64.35
Apartamento 604	60.15		3.95		64.10
Apartamento 605	60.15		3.95		64.10
Apartamento 606	60.25		4.10		64.35
Apartamento 607	60.25		4.13		64.38
Apartamento 608	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			108.89		
SUBTOTAL PISO SEIS	481.50		141.86		
AREA CONSTRUIDA PISO SEIS	623.36				
PISO SIETE					
Apartamento 701	60.15		4.23		64.38
Apartamento 702	60.15		4.28		64.43
Apartamento 703	60.25		4.10		64.35
Apartamento 704	60.15		3.95		64.10
Apartamento 705	60.15		3.95		64.10
Apartamento 706	60.25		4.10		64.35
Apartamento 707	60.25		4.13		64.38
Apartamento 708	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			104.77		
SUBTOTAL PISO SIETE	481.50		137.74		
AREA CONSTRUIDA PISO SIETE	619.24				
PISO OCHO					
Apartamento 801	60.15		4.23		64.38
Apartamento 802	60.15		4.28		64.43
Apartamento 803	60.25		4.10		64.35
Apartamento 804	60.15		3.95		64.10
Apartamento 805	60.15		3.95		64.10
Apartamento 806	60.25		4.10		64.35
Apartamento 807	60.25		4.13		64.38
Apartamento 808	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			113.00		
SUBTOTAL PISO OCHO	481.50		145.97		
AREA CONSTRUIDA PISO OCHO	627.47				
PISO NUEVE					
Apartamento 901	60.15		4.23		64.38
Apartamento 902	60.15		4.28		64.43
Apartamento 903	60.25		4.10		64.35
Apartamento 904	60.15		3.95		64.10
Apartamento 905	60.15		3.95		64.10
Apartamento 906	60.25		4.10		64.35
Apartamento 907	60.25		4.13		64.38

Apartamento 908	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			108.89		
SUBTOTAL PISO NUEVE	481.50		141.86		
AREA CONSTRUIDA PISO NUEVE	623.36				
PISO DIEZ					
Apartamento 1001	60.15		4.23		64.38
Apartamento 1002	60.15		4.28		64.43
Apartamento 1003	60.25		4.10		64.35
Apartamento 1004	60.15		3.95		64.10
Apartamento 1005	60.15		3.95		64.10
Apartamento 1006	60.25		4.10		64.35
Apartamento 1007	60.25		4.13		64.38
Apartamento 1008	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			104.77		
SUBTOTAL PISO DIEZ	481.50		137.74		
AREA CONSTRUIDA PISO DIEZ	619.24				
PISO ONCE					
Apartamento 1101	60.15		4.23		64.38
Apartamento 1102	60.15		4.28		64.43
Apartamento 1103	60.25		4.10		64.35
Apartamento 1104	60.15		3.95		64.10
Apartamento 1105	60.15		3.95		64.10
Apartamento 1106	60.25		4.10		64.35
Apartamento 1107	60.25		4.13		64.38
Apartamento 1108	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			113.00		
SUBTOTAL PISO ONCE	481.50		145.97		
AREA CONSTRUIDA PISO ONCE	627.47				
PISO DOCE					
Apartamento 1201	60.15		4.23		64.38
Apartamento 1202	60.15		4.28		64.43
Apartamento 1203	60.25		4.10		64.35
Apartamento 1204	60.15		3.95		64.10
Apartamento 1205	60.15		3.95		64.10
Apartamento 1206	60.25		4.10		64.35
Apartamento 1207	60.25		4.13		64.38
Apartamento 1208	60.15		4.23		64.38
Fachadas, muros estructurales, muros perimetrales, ductos, fosos para ascensores, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			113.00		
SUBTOTAL PISO DOCE	481.50		145.97		
AREA CONSTRUIDA PISO DOCE	627.47				
TOTAL AREA CONSTRUIDA TORRE DE APARTAMENTOS	7567.97				

TORRE DE PARQUEADEROS					
DEPENDENCIA	PRIVADO		COMUN		Área Total construida
	Construido	Libre	Construido	Libre	
PISO UNO					
Local Comercial	266.84		14.90		281.74
Parqueadero 1	11.25				11.25
Parqueadero 2	11.25				11.25
Parqueadero 3	11.25				11.25
Parqueadero 4	11.25				11.25
Parqueadero 5	10.80				10.80
Parqueadero 6	11.25				11.25
Parqueadero 7	11.25				11.25

Parqueadero 8	11.25				11.25
Cuarto de basuras (común esencial)			13.60		
Planta eléctrica (común esencial)			12.65		
Cuarto de bombas (común esencial)			12.64		
Circulación vehicular (común esencial)			279.75		
Parqueadero personas con movilidad reducida (común esencial)			21.92		
Fachadas, muros perimetrales, estructura, baño, cuarto de aseo, parqueaderos de visitantes, rampas, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			87.99		
SUBTOTAL PISO UNO	356.39		443.45		
AREA CONSTRUIDA PISO UNO	799.84				
AREA LIBRE JUNTA SISMICA	3.15				
PISO DOS					
Parqueadero 9	12.83				12.83
Parqueadero 10	11.79				11.79
Parqueadero 11	10.80				10.80
Parqueadero 12	11.79				11.79
Parqueadero 13	11.48				11.48
Parqueadero 14	11.48				11.48
Parqueadero 15	10.80				10.80
Parqueadero 16	10.49				10.49
Parqueadero 17	10.80				10.80
Parqueadero 18	11.07				11.07
Parqueadero 19	11.25				11.25
Parqueadero 20	10.80				10.80
Parqueadero 21	11.25				11.25
Parqueadero 22	10.94				10.94
Parqueadero 23	10.94				10.94
Parqueadero 24	11.25				11.25
Parqueadero 25	10.80				10.80
Parqueadero 26	11.25				11.25
Parqueadero 27	11.23				11.23
Parqueadero 28	10.84				10.84
Parqueadero 29	10.85				10.85
Parqueadero 30	11.25				11.25
Parqueadero 31	11.25				11.25
Parqueadero 32	11.12				11.12
Parqueadero 33	10.80				10.80
Parqueadero 34	11.12				11.12
Parqueadero 35	11.24				11.24
Parqueadero 36	11.25				11.25
Parqueadero Motos 1			2.70		2.70
Parqueadero Motos 2			2.65		2.65
Parqueadero Motos 3			2.70		2.70
Parqueadero Motos 4			2.64		2.64
Parqueadero personas con movilidad reducida (común esencial)			17.28		
Parqueadero bicicletas (común esencial)			20.69		
Administración (común esencial)			18.61		
Circulación vehicular (común esencial)			391.69		
Fachadas, muros perimetrales, estructura, cuarto de aseo, rampas, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			85.07		
SUBTOTAL PISO DOS	312.76		544.03		
AREA CONSTRUIDA PISO DOS	856.79				
PISO TRES					
Parqueadero 37	11.31				11.31
Parqueadero 38	11.79				11.79
Parqueadero 39	10.80				10.80
Parqueadero 40	11.79				11.79
Parqueadero 41	11.48				11.48
Parqueadero 42	11.48				11.48

Parqueadero 43	10.80				10.80
Parqueadero 44	10.49				10.49
Parqueadero 45	10.80				10.80
Parqueadero 46	11.07				11.07
Parqueadero 47	11.25				11.25
Parqueadero 48	10.80				10.80
Parqueadero 49	11.25				11.25
Parqueadero 50	11.25				11.25
Parqueadero 51	11.25				11.25
Parqueadero 52	10.94				10.94
Parqueadero 53	10.94				10.94
Parqueadero 54	11.25				11.25
Parqueadero 55	10.80				10.80
Parqueadero 56	11.25				11.25
Parqueadero 57	11.24				11.24
Parqueadero 58	10.85				10.85
Parqueadero 59	10.85				10.85
Parqueadero 60	11.25				11.25
Parqueadero 61	11.25				11.25
Parqueadero 62	11.12				11.12
Parqueadero 63	10.80				10.80
Parqueadero 64	11.12				11.12
Parqueadero 65	11.24				11.24
Parqueadero 66	11.25				11.25
Parqueadero Motos 5	2.70				2.70
Parqueadero Motos 6	2.65				2.65
Parqueadero Motos 7	2.70				2.70
Parqueadero Motos 8	2.70				2.70
Parqueadero Motos 9	2.70				2.70
Parqueadero bicicletas (común esencial)			31.85		
Circulación vehicular (común esencial)			387.36		
Fachadas, muros perimetrales, estructura, cuarto de aseo, rampas, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			90.37		
SUBTOTAL PISO TRES	347.21		509.58		
AREA CONSTRUIDA PISO TRES			856.79		
PISO CUATRO					
Parqueadero 67	11.31				11.31
Parqueadero 68	11.79				11.79
Parqueadero 69	10.80				10.80
Parqueadero 70	11.79				11.79
Parqueadero 71	11.48				11.48
Parqueadero 72	11.48				11.48
Parqueadero 73	10.80				10.80
Parqueadero 74	10.49				10.49
Parqueadero 75	10.80				10.80
Parqueadero 76	11.07				11.07
Parqueadero 77	11.25				11.25
Parqueadero 78	10.80				10.80
Parqueadero 79	11.25				11.25
Parqueadero 80	11.25				11.25
Parqueadero 81	11.25				11.25
Parqueadero 82	10.94				10.94
Parqueadero 83	10.94				10.94
Parqueadero 84	11.25				11.25
Parqueadero 85	10.80				10.80
Parqueadero 86	11.25				11.25
Parqueadero 87	11.24				11.24
Parqueadero 88	10.85				10.85
Parqueadero 89	10.85				10.85
Parqueadero 90	11.25				11.25
Parqueadero 91	11.25				11.25
Parqueadero 92	11.12				11.12

Parqueadero 93	10.80				10.80
Parqueadero 94	11.12				11.12
Parqueadero 95	11.24				11.24
Parqueadero 96	11.25				11.25
Parqueadero Motos 10	2.70				2.70
Parqueadero Motos 11	2.65				2.65
Parqueadero Motos 12	2.70				2.70
Parqueadero bicicletas (común esencial)			31.49		
Circulación vehicular (común esencial)			391.83		
Fachadas, muros perimetrales, estructura, cuarto de aseo, rampas, circulaciones y escaleras (Comunes Esenciales).			91.66		
SUBTOTAL PISO CUATRO	341.81		514.98		
AREA CONSTRUIDA PISO CUATRO	856.79				
PISO CINCO					
Salón de eventos (común NO esencial)			65.66		
Baños, cuarto de máquinas, depósito y cuarto de aseo (común esencial)			30.99		
Zona BBQ (común NO esencial)				21.74	
Cancha sintética (común NO esencial)				208.51	
Terraza y piscina (común NO esencial)				167.24	
Circulaciones y zonas comunes residuales (común esencial)				195.41	
SUBTOTAL PISO CINCO			96.65	592.90	
AREA CONSTRUIDA PISO CINCO	96.65				
TOTAL AREA CONSTRUIDA TORRE DE PARQUEADEROS	3466.86				

TOTAL AREA CONSTRUIDA VERAO	11034.83

AREAS DE URBANISMO					
DEPENDENCIA	PRIVADO		COMUN		
Área Útil del Lote (común esencial)				2069.98	
Afectación Vehicular (común esencial)				461.43	
TOTAL AREA BRUTA DEL LOTE (común esencial)				2531.41	

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha 12 OCT 2022 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

JOSE MARTIN HERNANDEZ DE BEDOUT
C.C. 79.143.313
Representante legal suplente Sociedad
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS

El notificador

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador-Curaduría Urbana Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día 13 OCT 2022 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 13 OCT 2022.

FIRMA: _____